

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 03 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Resolución de corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, referente a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural FILABRES ALHAMILLA (AL03)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

LÍNEA DE AYUDA: 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial (OG1PP6)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolas García Tovar



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	03/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH3F2JC44CZYN87PVJLKEAL6Z	PÁG. 1/1	